

VALPARAÍSO, 12 de enero de 2021.

OFICIO N° 1268/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar el acuerdo de la H. Sala en orden a refundir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, los siguientes proyectos de ley, los cuales se encuentran en primer trámite constitucional y sus ideas matrices o fundamentales tienen relación directa entre sí:

**1)** Moción de los diputados señores Bobadilla; Coloma; Fuenzalida, don Juan; Morales; Moreira; Noman; Norambuena; Sabag, y Sanhueza, y de la diputada señora Cuevas, que modifica la ley N°20.370, General de Educación, para imponer, a los establecimientos educacionales particulares, la prohibición de exigir a sus alumnos la compra de textos escolares determinados y la obligación de aceptar el uso de aquellos validados por el Ministerio de Educación (boletín N° 13964-04).

**2)** Moción de los diputados señores Santana, don Juan; Castro, don Juan Luis; Espinoza; Leiva; Naranjo; Rocafull; Saavedra, y Tohá, y de las diputadas señoras Álvarez, doña Jenny, y Nuyado, que modifica la ley N° 20.370, General de Educación, en materia de exigibilidad de artículos de aseo o escritorio, útiles escolares de marcas comerciales determinadas y textos escolares distribuidos gratuitamente por el Estado (boletín N° 13787-04).

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a V.E.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,  
Abogada Secretaria de la Comisión.

**A S.E. EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

---

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: [educam@congreso.cl](mailto:educam@congreso.cl)  
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 14BBF2DFAAABB3AA